

MAT: APRUEBA ANEXO 01 DE CONTRATO PROYECTO FRIL "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA DE CARRETONES COMUNA DE MONTE PATRIA", ID 2997-94-LP17.

Monte Patria, de 22 Agosto de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°13.330.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.941 del 12 de septiembre del 2017, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías ;
- El Decreto Alcaldicio N°5.979 del 18 de abril del 2018, que nombra Director Jurídico a don Juan Guzmán Zúñiga;
- Convenio de Transferencia de Capital, de fecha 10 de octubre de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria para ejecutar proyecto Fril "Construcción Multicancha de Carretones, comuna de Monte Patria";
- Decreto Alcaldicio N° 3404 del 08 de marzo del 2018, que aprueba Convenio de Transferencia de Capital para ejecutar el proyecto Fril "Construcción Multicancha de Carretones";
- Decreto Alcaldicio N°14.725 del 13 de noviembre del 2017, que aprueba bases licitación pública Id 2997-94-Lp17 y designa comisión evaluadora de la licitación;
- Decreto Alcaldicio N° 701, de fecha 12 de enero de 2018, que adjudica propuesta pública ID 2997-94-LP17;
- Orden de Compra N° 2997-51-SE18;
- Contrato de ejecución de obras suscrito en el marco de la licitación 2997-94-LP17, de fecha 13 de marzo de 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 4.707 del 26 de marzo del 2018, que aprueba contrato de obras " Construcción Multicancha de Carretones, comuna de Monte Patria";
- Acta de entrega de terreno suscrita con fecha 24 de abril del 2018;
- Informe técnico emitido por el Inspector de Obras Municipales Sr. Aníbal Moreno Cortes de fecha 29 de junio del 2018;
- Oficio N° 2.710, emitido por el Gobierno Regional de Coquimbo de fecha 12 de julio del 2018
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, dado el convenio suscrito con el Gobierno Regional de Coquimbo para ejecutar el proyecto "Construcción Multicancha de Carretones", realizó llamado a licitación pública, bajo el número de ID 2997-94-LP17, propuesta, que fue adjudicada según consta en Decreto Alcaldicio N° 701, del 12 de enero de 2018 al contratista Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile Spa.
2. Que posteriormente y con fecha 13 de marzo del 2018, y en el marco de la licitación ID 2997-94-LP17 se celebró contrato de obras, el cual fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.707 del 26 de marzo del año en curso.
3. El inicio de las obras se realizó el día 24 de abril del 2018, época en la cual se suscribió acta de entrega de terreno y con fecha término para la ejecución del proyecto el día 20 de septiembre del año en curso.
4. Que, con fecha 29 de junio del 2018, el inspector técnico de obras, designado por la Municipalidad de Monte Patria, para el proyecto "Construcción Multicancha de Carretones Comuna de Monte Patria, emite "informe técnico N°001", en el cual expone la necesidad de modificar parte de las partidas del proyecto, introduciendo disminución, aumento y obras extraordinarias. Lo anterior, según lo expresado en el citado informe N° 001 y que fuera aprobado por el Gobierno Regional de Coquimbo, según consta en oficio N° 2.710 del 12 de julio del presente año, dado la problemática presentada con el emplazamiento del proyecto en lo que respecta a la cancha, puesto que la ubicación proyectada toma parte de la faja de protección del canal existente, lo cual contraviene lo establecido en el código de aguas en su título VII, en razón de lo cual, la inspección técnica municipal, determinó dejar la faja de protección del canal sin intervención y replantear el emplazamiento del proyecto tomando como referencia los vestigios del deslinde existente en el lado norte, hecho que queda registro en el libro de obras folio N° 06.
5. Que en razón lo expuesto en el numeral 4 precedente, las partes suscribieron con fecha 06 de agosto del 2018 anexo 01 de contrato el cual vino en reflejar las modificaciones a las partidas introducidas al proyecto.



DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, Anexo 01 de contrato de ejecución de obras del proyecto "Construcción Multicancha de Carretones, comuna de Monte Patria", suscrito con fecha 06 de agosto del 2018, entre la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde Camilo Ossandón Espinoza y el contratista "Infraestructura Deportivas y Recreacionales Chile Spa", también conocida por su nombre de fantasía "IDR Chile Spa", Rol Único Tributario N° 76.176.585-k, quien compareció representada por don Lorenzo Pérez Villegas.

2. **ESTABLÉZCASE**, que el anexo 01 de contrato que por este acto se aprueba, viene en introducir las siguientes modificaciones a las partidas de obras del proyecto:

1 MODIFICACIONES DE OBRAS:

1.1.- Disminución de Obras.

Se rebajan las siguientes partidas de obras:

Construcción Multicancha			
6	Base Estabilizada	m3	-12,6
7	Losa de Hormigón	m3	-12,6
8	Relleno de Juntas	ml	-34
10	Cierre Altura Variable	ml	-12

Muro de Contención			
22	Hormigón H-25	m3	-6
23	Fierro	kg	-400

1.2.- Aumento de Obras.

Se aumentan las siguientes partidas de obras:

AUMENTO DE OBRAS			
B			
5.4	Rellenos compensados	m3	28
26	Malla acma C - 92	m2	432
27	Baranda peatonal de protección	ml	28
28	Bicicletero	unid	1

1.3.- Obras Extraordinarias.

Se agrega la partida correspondiente a 28 metros lineales de Baranda Peatonal en perfiles de acero de 1 metro de alto, las que se disponen en borde de muro de hormigón armado en lado Sur.

Se agrega como partida el suministro y colocación de un bic como complemento para la infraestructura del proyecto.

1.4.- Resumen de presupuesto por aumento y disminución de obras.

A continuación se indican las partidas de las modificaciones del presente informe.

AUMENTO Y DISMINUCION DE OBRA N°001					
VII AUMENTO Y DISMINUCION DE OBRAS					
ITEM	DESIGNACION	UNID	CANT.	P. UNIT	TOTAL
A DISMINUCION DE OBRAS					
Construcción Multicancha					
6	Base Estabilizada	m3	-12,6	\$ 20.000	-\$ 252.000
7	Losa de Hormigón	m3	-12,6	\$ 150.000	-\$ 1.890.000



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

8	Relleno de Juntas	ml	-34	\$ 2.500	-\$ 85.000
10	Cierre Altura Variable	ml	-12	\$ 50.000	-\$ 600.000
	Muro de Contención H.A.				
22	Hormigón H-25	m3	-6	\$ 120.000	-\$ 720.000
23	Fierro	kg	-400	\$ 1.000	-\$ 400.000
				Total Sub.Item	-\$ 3.947.000
B	AUMENTO DE OBRAS				
5.4	Rellenos compensados	m3	28	\$ 18.000	\$ 504.000
26	Malla acma C - 92	m2	432	\$ 4.500	\$ 1.944.000
	OBRAS EXTRAORDINARIAS				
27	Baranda peatonal de protección	ml	28	\$ 42.000	\$ 1.176.000
28	Bicicletero	unid	1	\$ 323.000	\$ 323.000
				Total Sub.Item	\$ 3.947.000
				Total Ítem	\$ 0

3.- ESTABLÉZCASE, que demás estipulaciones consta en anexo 01 de contrato que por este acto se aprueba y que en lo no modificado por el citado adendum rige plenamente lo estipulado en el contrato de obras suscrito con fecha 13 de marzo del 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN GUZMAN ZÚNIGA
DIRECTOR JURÍDICO
POR ORDEN DEL ALCALDE

FFC/azr

Distribución: DOM- SECPLA - DAF- GORE- PARTES Y ARCHIVO

